

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 163 - 2021

Cusco, 28 de junio de 2021.

Visto, el documento Memo GP-740-2021 de fecha 04 de junio de 2021, emitido por el **Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

*Que, el documento Memo GP-740-2021 de fecha 04 de junio de 2021, emitido por el Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Licitación Pública N° LP-023-2021-ELSE “Ampliación del Sistema de Distribución en Redes de Media Tensión y Baja Tensión de 15 Localidades en el Distrito de Sicuani de la Provincia de Canchis y 5 Distritos de la Provincia de Cusco - Departamento de Cusco”**, para ampliar la infraestructura eléctrica necesaria para el suministro de energía eléctrica a los usuarios que viven en las localidades del proyecto, para fomentar el desarrollo socio económico de los beneficiarios, logrando así mejorar el nivel de calidad de vida de la población.*

Que, el proceso de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal N° 001202100072.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad del Jefe de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Licitación Pública N° LP-023-2021-ELSE “Ampliación del Sistema de Distribución en Redes de Media Tensión y Baja Tensión de 15 Localidades en el Distrito de Sicuani de la Provincia de Canchis y 5 Distritos de la Provincia de Cusco - Departamento de Cusco”.

- *Objeto de contratación* : *Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 7,639,315.06*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Cusco*
- *Fecha Prevista de la convocatoria* : *junio 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *7215150200361925*

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 168 - 2021

Cusco, 01 de julio de 2021

Visto, los documentos E-469-2021 de fecha 25 de junio de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y el documento EI-051-2021 de fecha 01 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Electro Sur Este S.A.A., mediante el cual solicitan efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., donde se encuentran incluidos los procedimientos de selección:

- **Licitación Pública N° LP-018-2021-ELSE “Renovación de gabinetes de redes y datos”**
- **Licitación Pública N° LP-019-2021-ELSE “Implementación de arquitectura de seguridad para red OT”**
- **Adjudicación Simplificada N° AS-056-2021-ELSE “Estudio para la adquisición de ropa antiplama”**

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y el Jefe de la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Electro Sur Este S.A.A., mediante documentos E-469.2021 de fecha 25 de junio de 2021 y documento EI-051-2021 de fecha 01 de julio de 2021, solicitan efectuar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio.

Excluir los procedimientos de selección:

- **Licitación Pública N° LP-018-2021-ELSE “Renovación de gabinetes de redes y datos”, por falta de disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio.**
- **Licitación Pública N° LP-019-2021-ELSE “Implementación de arquitectura de seguridad para red OT”, por falta de disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio.**
- **Adjudicación Simplificada N° AS-056-2021-ELSE “Estudio para la adquisición de ropa antiplama”, como resultado de la indagación de mercado, el monto del servicio es menor a 08 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por lo que no corresponde realizar el procedimiento de selección de una Adjudicación Simplificada.**

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **LP-018-2021-ELSE “RENOVACIÓN DE GABINETES DE REDES Y DATOS”**.

Segundo. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-019-2021-ELSE “Implementación de arquitectura de seguridad para red OT”**.

Tercero. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-056-2021-ELSE “Estudio para la adquisición de ropa antiplama”**.

Cuarto.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A. para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 179 - 2021

Cusco, 07 de julio de 2021

Visto, el documento Memo N° GP-579-2021 de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Art.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo N° GP-579-2021 de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, en el que se solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio para incluir el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-024-2021-ELSE “Ampliación de redes de distribución en media y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco”**, con el objetivo de ampliar la cobertura eléctrica en la región de Cusco, con confiabilidad y continuidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos para mejorar el nivel de vida de los pobladores beneficiados, fomentando el desarrollo socio económico de la región.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. **001202100076**.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-024-2021-ELSE “Ampliación de redes de distribución en media y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco”**.

- *Objeto de contratación* : *Ejecución de obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 6,323,187.93*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Cusco*
- *Fecha prevista de la convocatoria* : *julio 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *7215150200361925*

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 183 - 2021

Cusco, 09 de julio de 2021

Visto el documento oficio circular SIED N° 0018-2021/GSC/FONAFE del 07 de julio de 2021, solicitado por **FONAFE**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

*Que, FONAFE mediante documento oficio circular SIED N° 0018-2021/GSC/FONAFE del 07 de julio de 2021, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: Incluir el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-025-2021-ELSE “Compra corporativa de camiones grúa”.***

Que, en el mencionado documento se sustenta las razones de la inclusión solicitada.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF y sus modificatoria, con la conformidad del Gerente Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-025-2021-ELSE “Compra corporativa de camiones grúa”.**

- *Tipo de moneda* : *Dólares*
- *Valor estimado* : *440,850.00*
- *Fuente de financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de descentralización* : *Cusco*
- *Fecha prevista de la convocatoria* : *julio 2021*
- *Código del Bien de N.N.U.U.* : *24101624-00365288*
- *Empresa encargada* : *FONAFE*
- *Objeto de contratación* : *Bien*

Segundo. - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A. para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 201 - 2021

Cusco, 30 de julio de 2021.

Visto, el documento Memo GP-858-2021 de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

*Que, el documento Memo GP-858-2021 de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Licitación Pública N° LP-026-2021-ELSE “Renovación de Línea Primaria; en el(la) salida de la troncal, de los Alimentadores en 13.2 kv y 22.9 kv de la SET Andahuaylas del distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”**, para renovar el conductor deteriorado existente, por uno de mayor capacidad de conducción, asimismo renovar la infraestructura eléctrica existente, realizar modificaciones topológicas en lugares donde requiera cambio por crecimiento poblacional para cumplir con las distancias mínimas de seguridad, también realizar cambio de ruta por las vías aperturadas definidas y realizar instalaciones subterráneas donde no exista las condiciones para mantener redes aéreas. Además, se considera anillar los alimentadores AN-01 y AN-02, AN-04 Y AN-05 con la finalidad de responder a interrupciones del sistema, y realizar el mantenimiento de las redes.*

Que, el proceso de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 0012021000093.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del

siguiente procedimiento de selección:

Licitación Pública N° LP-026-2021-ELSE “Renovación de Línea Primaria; en el(la) salida de la troncal, de los Alimentadores en 13.2 kv y 22.9 kv de la SET Andahuaylas del distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”.

- *Objeto de contratación* : *Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 5'983,730.88*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Andahuaylas – Apurímac.*
- *Fecha Prevista de la convocatoria* : *agosto 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *72151502-00348235*

Segundo. - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 211 - 2021

Cusco, 11 de agosto de 2021.

Visto, el documento Oficio Circular N° 0035-2021-GSC-FONAFE de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por el Gerente Corporativo de Servicios Compartidos de FONAFE, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el documento Oficio Circular N° 0035-2021-GSC-FONAFE de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por el Gerente Corporativo de Servicios Compartidos de FONAFE, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Licitación Pública N° LP-027-2021-ELSE "Compra corporativa de aisladores, seccionadores y pararrayos para las empresas de distribución eléctrica"**.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad del Jefe de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Licitación Pública N° LP-027-2021-ELSE "Compra corporativa de aisladores, seccionadores y pararrayos para las empresas de distribución eléctrica".

- Objeto de contratación : Bien
- Tipo de Moneda : Dólares
- Valor Estimado : USD \$ 521,283.75
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Cusco
- Fecha Prevista de la convocatoria : setiembre 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO TOTAL	COSTO UNITARIO INCLUYE IGV EN USD \$	COSTO TOTAL INCLUYE IGV EN USD \$
LOTE 1: AISLADORES POLIMERICOS					
1.1	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSIÓN 13.8 kV (TENSION OPERACION FASE-FASE ≤ 13.8 kV)	UNIDAD	150	17.49	2,623.32
1.2	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSIÓN 22.9 kV (TENSION OPERACION FASE-FASE ≥ 13.8 kV, ≤ 22.9 kV)	UNIDAD	3000	17.49	52,466.33
1.3	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN 13.8 kV (TENSION OPERACION FASE -FASE ≤ 13.8 kV)	UNIDAD	150	17.49	2,623.32
1.4	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN 22.9 kV (TENSION OPERACION FASE -FASE ≥ 13.8 kV , ≤ 22.9 kV)	UNIDAD	1500	17.49	26,233.16
					83,946.13
LOTE 2: AISLADORES DE PORCELANA					
2.1	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE 56-2	UNIDAD	1500	9.45	14,175.89
2.2	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE 56-3	UNIDAD	3000	13.71	41,135.40
2.3	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE 56-4	UNIDAD	200	17.97	3,594.36
MONTO USD \$					58,905.65
LOTE 3: PARARRAYOS TIPO DISTRIBUCIÓN					
3.1	PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE 1, UR 15 kV, UC 12.0 kV	UNIDAD	450	38.07	17,129.73
3.3	PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE 1, UR 12 kV, UC 9.6 kV,	UNIDAD	300	35.81	10,742.67
3.5	PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE 1, UR 27 kV, UC 22 kV,	UNIDAD	3000	50.99	152,960.41
3.6	PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE 1, UR 21 kV, UC 17 kV,	UNIDAD	1200	44.08	52,894.30
MONTO USD \$					233,727.11
LOTE 4: SECCIONADORES CUT OUT					
4.1	SECCIONADOR CUT OUT, 27 kV, 150 kVBIL, 100 A 8/12kA, 432 MM LINEA DE FUGA	UNIDAD	2500	57.88	144,704.86
MONTO USD \$					144,704.86
MONTO TOTAL USD \$					521,283.75

SEGUNDO. - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 213 - 2021

Cusco, 13 de agosto de 2021

Visto, el documento Memo N° GP-913-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Art.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo N° GP-913-2021 de fecha 13 de mayo julio de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, en el que se solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio para incluir el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-028-2021-ELSE “Renovación de red primaria; en el(la) procedimiento 228 OSINERGMIN por subsanación de deficiencias red MT, en los dttos. de la prov. de Cotabambas del dpto. de Apurímac y en los dttos. de las prov. de Canas, Acomayo, Quispicanchi, Chumbivilcas, La Convención, Paucartambo, Anta y el distrito de Sicuani, provincia Canchis, departamento Cusco”**, con el objetivo de otorgar una oportuna atención del servicio eléctrico, con confiabilidad y continuidad de acuerdo a las Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos para mejorar el nivel de vida de los pobladores beneficiados, fomentando el desarrollo socio económico de la Región.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. **001202100101**.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-028-2021-ELSE “Renovación de red primaria; en el(la) procedimiento 228 OSINERGMIN por subsanación de deficiencias red MT, en los dttos. de la prov. de Cotabambas del dpto. de Apurímac y en los dttos. de**

las prov. de Canas, Acomayo, Quispicanchi, Chumbivilcas, La Convención, Paucartambo, Anta y el distrito de Sicuani, provincia Canchis, departamento Cusco”.

- *Objeto de contratación* : *Ejecución de obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 7,016,802.63*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Cusco*
- *Fecha prevista de la convocatoria* : *Agosto 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *72151502-00348235*

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° G - 228 - 2021

Cusco, 27 de agosto de 2021

Visto los documentos memo N° C-6263-2021 del 25 de agosto de 2021 solicitado por el Gerente Comercial, memo N° GP-1168-2021 del 26 de agosto de 2021 solicitado por el Gerente de Proyectos y memo N° E-469-2021 del 25 de junio de 2021 solicitado por el Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Electro Sur Este S.A.A., mediante el cual solicitan efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD numeral 7.6.2 “Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, el Gerente Comercial de Electro Sur Este S.A.A. mediante documento memo N° C-6263-2021 del 25 de agosto de 2021 solicita efectuar las exclusiones de los siguientes procedimientos de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-041-2021-ELSE “Alquiler del local comercial de Santo Tomás” y Adjudicación Simplificada N° AS-048-2021-ELSE “Alquiler del local comercial de Challhuahuacho”, debido a que se efectuará con contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

Que, el Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A. mediante documento memo N° GP-1168-2021 del 26 de agosto de 2021, solicita efectuar las exclusiones de los siguientes procedimientos de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-020-2021-ELSE “Ampliación del sistema de electrificación en las APV., Integración K'ana Hipólito Túpac Amaru y los Inkas – Canas” y Adjudicación Simplificada N° AS-025-2021-ELSE “Ampliación del sistema de electrificación en las APV, Integración Túpac Amaru Jacinto Ccallo - Puente Piedra”, dichas obras serán ejecutadas en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito con la Municipalidad de Canas, Entidad que recientemente ha concluido la parte de su responsabilidad (postes). En tal sentido, evaluando la magnitud del saldo de obra por ejecutar a cargo de nuestra Empresa, se decidió ejecutarlo mediante la modalidad de administración directa.

Que, el Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Electro Sur Este S.A.A. mediante documento memo N° E-469-2021 del 25 de junio de 2021 solicita efectuar la exclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-056-2021-ELSE “Estudio para la adquisición de ropa anti flama”, debido a que se efectuará con una contratación menor a 8 UIT.

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF define que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad del Gerente Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-041-2021-ELSE “Alquiler del local comercial de Santo Tomás”.

Segundo.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-048-2021-ELSE “Alquiler del local comercial de Challhuahuacho”.

Tercero.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-020-2021-ELSE “Ampliación del sistema de electrificación en las APV., Integración K'ana Hipólito Túpac Amaru y los Inkas – Canas”.

Cuarta.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-025-2021-ELSE “Ampliación del sistema de electrificación en las APV, Integración Túpac Amaru Jacinto Ccallo - Puente Piedra”.

Quinta.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-056-2021-ELSE “Estudio para la adquisición de ropa anti flama”.

Sexta.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de contrataciones de Electro Sur Este para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 229 - 2021

Cusco, 27 de agosto de 2021

Visto, el documento Memo GP-1075-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el **Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo GP-1075-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-072-2021-ELSE “Supervisión obra: ampliación del sistema de distribución en redes de media tensión y baja tensión de 15 localidades en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis y 5 distritos de la provincia de Cusco - departamento de Cusco”**; para garantizar una adecuada supervisión y control en la obra, con la finalidad de asegurar la ejecución de la ampliación del sistemas de distribución en redes de media y baja tensión, que permitirán incrementar la cobertura eléctrica de conformidad a los términos contractuales y la normativa vigente..

Que, el proceso de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 001202100108.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad del Jefe de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-072-2021-ELSE “Supervisión obra: ampliación del sistema de distribución en redes de media tensión y baja tensión de 15 localidades en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis y 5 distritos de la provincia de Cusco - departamento de Cusco.”.

- Objeto de contratación : Consultoría de obra
- Tipo de Moneda : Soles
- Valor Estimado : S/ 291,445.16
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Cusco
- Fecha Prevista de la convocatoria : Setiembre 2021
- Código de Catálogo de CUBSO : 81101701-00356800

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 230 - 2021

Cusco, 31 de agosto de 2021

Visto, el documento Memo RM-076-2021 de fecha 07 de julio de 2021 emitido por la **Gerencia Regional Madre de Dios de Electro Sur Este S.A.A.** y Memo GP-1097-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicitan efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el documento Memo RM-076-2021 de fecha 07 de julio de 2021 emitido por la Gerencia Regional Madre de Dios de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: Incluir el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° AS-073-2021-ELSE "Servicio de elaboración de resoluciones de atención de reclamos de la Gerencia Regional de Madre de Dios"**, este proceso permitirá cumplir la normativa vigente respecto a la atención de los reclamos de los usuarios del servicio de energía eléctrica, análisis, planteamiento de solución, elaboración de proyectos de resolución y manejo de expedientes, en concordancia al "Procedimiento de Atención de Reclamos de Usuarios del Servicio de Energía Eléctrica y Gas Natural", Resolución OSINERGMIN N°. 269-2014 OS/CD.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 0012021000105.

Que, el documento Memo GP-1097-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: Incluir el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° AS-074-2021-ELSE "Supervisión de obra: Creación del nuevo alimentador en la SET Mazuko y**

reforzamiento del alimentador Mazuko MZ02, en el distrito de Inambari - provincia de Tambopata - departamento de Madre de Dios”, para garantizar una adecuada supervisión y control en la obra, con la finalidad de asegurar la eficiencia en las instalaciones de distribución y conexiones eléctricas, que permitirán la mejora de la calidad de producto y servicio de la energía eléctrica.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 0012021000107.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-073-2021-ELSE “Servicio de elaboración de resoluciones de atención de reclamos de la Gerencia Regional de Madre de Dios”.

- Objeto de contratación : Servicio
- Tipo de Moneda : Soles
- Valor Estimado : S/. 148,381.59
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Madre de Dios
- Fecha Prevista de la convocatoria : setiembre 2021
- Código de Catálogo de CUBSO : 80121704-00255055

Segundo. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-074-2021-ELSE “Supervisión de obra: Creación del nuevo alimentador en la SET Mazuko y reforzamiento del alimentador Mazuko MZ02, en el distrito de Inambari - provincia de Tambopata - departamento de Madre de Dios”.

- Objeto de contratación : Consultoría de Obra
- Tipo de Moneda : Soles
- Valor Estimado : S/. 290,376.34
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Madre de Dios
- Fecha Prevista de la convocatoria : setiembre 2021
- Código de Catálogo de CUBSO : 81101701-00356800

***Tercero.** - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 231 - 2021

Cusco, 31 de agosto de 2021

Visto, el documento Memo GP-566-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el documento Memo GP-566-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-070-2021-ELSE "Remodelación de almacén o depósito; en el (la) central térmica de Puerto Maldonado Electro Sur Este S.A.A. en la localidad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios".** Tiene por finalidad Brindar un servicio de adecuado almacenamiento de los materiales, optima funcionalidad que cumpla con los estándares establecidos, referente a normas de construcción y seguridad. Mejorar las condiciones de desarrollo laboral de los trabajadores y el adecuado manejo de los materiales que llegan a la empresa para brindar confort y adecuados espacios de recepción y cuidado. Y evitar procesos sancionadores por la OEFA.

Que, el proceso de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 0012021000091.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-070-2021-ELSE “Remodelación de almacén o depósito; en el (la) central térmica de Puerto Maldonado Electro Sur Este S.A.A. en la localidad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios”.

- *Objeto de contratación* : *Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/. 944,452.36*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Madre de Dios*
- *Fecha Prevista de la convocatoria* : *setiembre 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *72121008-00362204*

Segundo. - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 237 - 2021

Cusco, 02 de setiembre de 2021

Visto, el documento Memo N° GP-1074-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Art.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo N° GP-1074-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, en el que se solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio para incluir el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-075-2021-ELSE “Supervisión de la obra: Ampliación de redes de distribución en media y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco”**, con el objetivo de garantizar una adecuada supervisión y control en la obra, para asegurar la ejecución de la ampliación del sistema de distribución en redes de media y baja tensión, que permitirán incrementar la cobertura eléctrica de conformidad a los términos contractuales y la normativa vigente.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal **Nro. 001202100110**.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-075-2021-ELSE “Supervisión de la obra: Ampliación de redes de distribución en media y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco”**

- *Objeto de contratación* : *Consultoría de Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 310,571.57*
- *Fuente de Financiamiento* : *Transferencia del MEM*
- *Nivel de Descentralización* : *Cusco*
- *Fecha prevista de la convocatoria* : *setiembre 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *8110170100356800*

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 239 - 2021

Cusco, 02 de setiembre de 2021

Visto, el documento Memo GP-1126-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo GP-1126-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Licitación Pública N° LP-029-2021-ELSE “Mejoramiento y ampliación en media tensión y baja tensión de 16 sectores del distrito de Maras - provincia de Urubamba - departamento de Cusco”**, El objetivo principal del proyecto es renovar la infraestructura eléctrica y mejorar el nivel de calidad del producto brindado por Electro Sur Este S.A.A. a los usuarios que viven en las localidades del proyecto, para fomentar el desarrollo socio económico de los beneficiarios, logrando así mejorar el nivel de calidad de vida de la población.

Que, el proceso de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 0012021000111.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Licitación Pública N° LP-029-2021-ELSE “Mejoramiento y ampliación en media tensión y baja tensión de 16 sectores del distrito de Maras - provincia de Urubamba - departamento de Cusco”.

- *Objeto de contratación* : *Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 3'673,156.33*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Cusco.*
- *Fecha Prevista de la convocatoria* : *setiembre 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *72151502-00361920*

Segundo. - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° G - 246 - 2021

Cusco, 07 de setiembre de 2021

Visto el documento memo N° A-565-2021 del 03 de setiembre de 2021 solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas de Electro Sur Este S.A.A., mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD numeral 7.6.2 “Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, el Gerente de Administración y Finanzas de Electro Sur Este S.A.A. mediante documento memo N° A-565-2021 del 03 de setiembre de 2021 solicita efectuar las exclusiones de los siguientes procedimientos de selección:

Concurso Público N° CP-019-2021-ELSE “Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos”, debido a que no se ha utilizado este servicio con la frecuencia de años anteriores y el presupuesto contratado alcanza hasta el año 2022.

Adjudicación Simplificada N° AS-040-2021-ELSE “Servicio de refaccionamiento y pintado del local ELSE”, debido a que se efectuará con una contratación menor a 8 UIT.

Licitación Pública N° LP-010-2021-ELSE “Compra corporativa de pararrayos, aisladores y seccionadores”, por duplicidad en el PAC-2021.

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF define que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad del Gerente Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Concurso Público N° **CP-019-2021-ELSE** “**Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos**”.

Segundo.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° **AS-040-2021-ELSE** “**Servicio de refaccionamiento y pintado del local ELSE**”.

Tercero.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 el siguiente procedimiento de selección: Licitación Pública N° **LP-010-2021-ELSE** “**Compra corporativa de pararrayos, aisladores y seccionadores**”.

Cuarta.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de contrataciones de Electro Sur Este para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 250 - 2021

Cusco, 08 de setiembre de 2021

Visto, los documentos Memos GP-1214-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021 y GP-1161-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, emitidos por el **Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A**, mediante los cuales solicitan efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, los documentos Memos GP-1214-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021 y GP-1161-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, emitidos por el Gerente de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A, solicita efectuar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, incluir los siguientes procedimientos de selección:

- **Adjudicación Simplificada N° AS-076-2021-ELSE “Ampliación de la red primaria y red secundaria de 6 localidades, en 3 distritos de la provincia de Cusco y el distrito de Oropesa - provincia de Quispicanchi - departamento de Cusco”, para fomentar el desarrollo socio económico de los beneficiarios, logrando así mejorar el nivel de calidad de vida de la población.**
- **Adjudicación Simplificada N° AS-077-2021-ELSE “Ampliación en media tensión y baja tensión de 14 sectores del distrito de Chalhuanca - provincia de Aymaraes - departamento de Apurímac”, para dotar de suministro eléctrico a 14 sectores ubicadas en el distrito de Chalhuanca, que permitirá el desarrollo socio-económico y agroindustrial de la zona del proyecto beneficiando a 94 abonados totales.**

Que, los procedimientos de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuentan con la certificación presupuestal Nro. 001202100112 y 001202100114 respectivamente.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad del Jefe de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-076-2021-ELSE “Ampliación de la red primaria y red secundaria de 6 localidades, en 3 distritos de la provincia de Cusco y el distrito de Oropesa - provincia de Quispicanchi - departamento de Cusco”:

- Objeto de contratación : Obra
- Tipo de Moneda : Soles
- Valor Estimado : S/ 1,798,892.16
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Cusco
- Fecha Prevista de la convocatoria : setiembre 2021
- Código de Catálogo de CUBSO : 7215150200361920

Segundo. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-077-2021-ELSE “Ampliación en media tensión y baja tensión de 14 sectores del distrito de Chalhuanca - provincia de Aymaraes - departamento de Apurímac”:

- Objeto de contratación : Obra
- Tipo de Moneda : Soles
- Valor Estimado : S/ 1,090,098.14
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Cusco
- Fecha Prevista de la convocatoria : setiembre 2021
- Código de Catálogo de CUBSO : 7215150200361920

Tercero. - Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 268 - 2021

Cusco, 21 de setiembre de 2021

Visto, el documento Memo N° GP-1316-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Art.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo N° GP-1316-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, en el que solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio para incluir el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-030-2021-ELSE “Renovación de red primaria; en el(la) alimentador TA-05 de la SET Tamburco, en los distritos de Tamburco, Curahuasi, Cachora y en el distrito de Huanipaca, provincia Abancay, departamento Apurímac”**, con el objetivo de ampliar la cobertura eléctrica en la región de Apurímac, con confiabilidad y continuidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos para mejorar el nivel de vida de los pobladores beneficiados, fomentando el desarrollo socio económico de la región.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal **Nro. 001202100122**.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del procedimiento de selección: **Licitación Pública N° LP-030-2021-ELSE “Renovación de red primaria; en el(la) alimentador TA-05 de la SET Tamburco, en los distritos de Tamburco, Curahuasi, Cachora y en el distrito de Huanipaca, provincia Abancay, departamento Apurímac”**.



- *Objeto de contratación* : *Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 8,631,739.53*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Apurímac*
- *Fecha prevista de la convocatoria* : *setiembre 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *72151502-00348235*

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 272 - 2021

Cusco, 23 de setiembre de 2021

Visto, el documento E-706-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Electro Sur Este S.A.A., mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., donde se encuentran incluidos los procedimientos de selección:

- **AS-034-2021-ELSE “Adquisición de nodos de base de datos para solución de hiperconvergencia”**
- **AS-018-2021-ELSE “Desarrollo de aplicaciones SIELSE”.**

Que, el Art.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Electro Sur Este S.A.A., mediante documento E-706-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, solicita efectuar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio.

Excluir los procedimientos de selección:

- **AS-034-2021-ELSE “Adquisición de nodos de base de datos para solución de hiperconvergencia”**
- **AS-018-2021-ELSE “Desarrollo de aplicaciones SIELSE”.**

Incluir los procedimientos de selección:

- **LP-031-2021-ELSE “Adquisición de nodos de base de datos para solución de hiperconvergencia”**
- **CP-029-2021-ELSE “Desarrollo de aplicaciones SIELSE”.**

Que, resultado de la indagación de mercado realizada, se ha determinado los valores estimados de los procedimientos de selección mencionados que modifican el tipo de procedimiento para convocarse como Adjudicación Simplificada, debiendo convocarse como Licitación y Concurso Público, respectivamente.

Que, los procedimientos de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuentan con la certificación presupuestal N° 001202100128 y 001202100125 respectivamente.

De conformidad con el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **AS-034-2021-ELSE “Adquisición de nodos de base de datos para solución de hiperconvergencia”**

Segundo.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **AS-018-2021-ELSE “Desarrollo de aplicaciones SIELSE”**.

Tercero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, la **LP-031-2021-ELSE “Adquisición de nodos de base de datos para solución de hiperconvergencia”**:

- Objeto de contratación : Bienes
- Tipo de Moneda : S/ Soles
- Valor Estimado : 778,092.00
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Cusco
- Fecha Prevista de la convocatoria : Setiembre 2021
- Código CUBSO : 43211502-00367748

Cuarto.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, la **CP-029-2021-ELSE “Desarrollo de aplicaciones SIELSE”**.

- Objeto de contratación : Servicio
- Tipo de Moneda : S/ Soles
- Valor Estimado : 778,675.20
- Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
- Nivel de Descentralización : Cusco
- Fecha Prevista de la convocatoria : Setiembre 2021
- Código del Servicio de N.N.U.U. : 81111508-00389488

Quinto.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A. para el ejercicio 2020, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 276 - 2021

Cusco, 27 de setiembre de 2021

Visto, el documento Memo N° GP-1298-2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A., mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Art.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el documento Memo N° GP-1298-2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A., en el que se solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio para incluir el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-078-2021-ELSE “Supervisión de la obra: Renovación de línea primaria; en el(la) salida de la troncal, de los alimentadores en 13.2 kV y 22.9 kV de la SET Andahuaylas del distrito de Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”**, con el objetivo de garantizar una adecuada supervisión y control en la obra, para asegurar la ejecución de la ampliación del sistemas de distribución en redes de media y baja tensión, que permitirán incrementar la cobertura eléctrica de conformidad a los términos contractuales y la normativa vigente.

Que, el procedimiento de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. **001202100122**.

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-078-2021-ELSE “Supervisión de la obra: Renovación de línea primaria; en el(la) salida de la troncal, de los alimentadores en 13.2 kV y 22.9 kV de la SET Andahuaylas del distrito de**



Andahuaylas, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac”

- *Objeto de contratación* : *Consultoría de Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 306,375.47*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos propios de la entidad*
- *Nivel de Descentralización* : *Apurímac*
- *Fecha prevista de la convocatoria* : *octubre 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *8110170100356800*

Segundo.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 278 - 2021

Cusco, 27 de setiembre de 2021

Visto, el documento Memo GP-1369-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por la **Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A.**, mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, para adquirir Bienes, Servicios y Obras de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Empresarial;

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

*Que, el documento Memo GP-1369-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Proyectos de Electro Sur Este S.A.A., solicita efectuar la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio: **Incluir el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° AS-079-2021-ELSE “Renovación de Red Primaria y Red Secundaria; en el(la) Alimentador PM01 de la SET Puerto Maldonado e incremento de SED por crecimiento de demanda eléctrica ciudad Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios”,** proyecto de inversión pública que contempla la renovación de las redes eléctricas primarias y secundarias en el Alimentador PM01, debido a que las mismas requieren ser reemplazadas por el incremento de la demanda y deterioro de las redes existentes, por efecto del crecimiento poblacional, aumentó del número de viviendas en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata dentro del área de Concesión.*

Que, el proceso de selección a llevarse a cabo para tal fin, cuenta con la certificación presupuestal Nro. 0012021000133.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 del siguiente procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada N° AS-079-2021-ELSE “Renovación de Red Primaria y Red Secundaria; en el(la) Alimentador PM01 de la SET Puerto Maldonado e incremento de SED por crecimiento de demanda eléctrica ciudad Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios”.

- *Objeto de contratación* : *Obra*
- *Tipo de Moneda* : *Soles*
- *Valor Estimado* : *S/ 1'747669.53*
- *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Propios*
- *Nivel de Descentralización* : *Madre de Dios*
- *Fecha Prevista de la convocatoria* : *octubre 2021*
- *Código de Catálogo de CUBSO* : *72151502-00348235*

Segundo. - *Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nro. G - 286 - 2021

Cusco, 29 de setiembre de 2021

Visto, el memo N° C-6861-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021 emitido por la Gerencia Comercial de Electro Sur Este S.A.A., mediante el cual solicita efectuar modificaciones al Plan de Contrataciones de ELSE, para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2021 de Electro Sur Este S.A.A., donde se encuentran incluidos los procedimientos de selección:

- **Adjudicación Simplificada N° AS-052-2021-ELSE “Servicio para la implementación del PGAC 2021 (Plan de Gestión de Atención al Cliente)”**
- **Adjudicación Simplificada N° AS-035-2021-ELSE “Servicio de notificación notarial por cumplimiento del procedimiento de reclamos de los usuarios del servicio público de electricidad – Cusco”.**
- **Concurso público N° CP-005-2021-ELSE “Servicio de atención al cliente región Cusco”.**

Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD define que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el Gerencia Comercial de Electro Sur Este S.A.A., mediante memo N° C-6861-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021 solicitan efectuar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio.

Excluir los procedimientos de selección:

- **Adjudicación Simplificada N° AS-052-2021-ELSE “Servicio para la implementación del PGAC 2021 (Plan de Gestión de Atención al Cliente)”**, servicio ejecutado por 8 UITs, pedidos de compra 4500051315 Y 4500052904.
- **Adjudicación Simplificada N° AS-035-2021-ELSE “Servicio de notificación notarial por cumplimiento del procedimiento de reclamos de los usuarios del servicio público de electricidad – Cusco”**, servicio ejecutado por 8 UIT, pedido de compra 4500051314.
- **Concurso público N° CP-005-2021-ELSE “Servicio de atención al cliente región Cusco”**, servicio integral de atención al usuario de región Cusco en análisis, recopilación de información y adecuación del sistema comercial para su implementación. se solicitará la inclusión de 02 procesos relativos a la atención al usuario de región Cusco.

Que de conformidad con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, con la conformidad de la Gerencia Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-052-2021-ELSE “Servicio para la implementación del PGAC 2021 (Plan de Gestión de Atención al Cliente)”**.

Segundo. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° AS-035-2021-ELSE “Servicio de notificación notarial por cumplimiento del procedimiento de reclamos de los usuarios del servicio público de electricidad – Cusco”**.

Tercero. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021, el procedimiento de selección: **Concurso público N° CP-005-2021-ELSE “Servicio de atención al cliente región Cusco”**.

Cuarto.- Disponer que la presente Resolución por la que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Electro Sur Este S.A.A. para el ejercicio 2021, se publique en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y este a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE